

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

10324 *Aprobación lista definitiva bolsa de trabajo de personal de Servicios generales de la Residencia*

Vista el acta del tribunal calificador, de fecha 5 de agosto de 2016, de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de personal de Servicios Generales de la Residencia.

Dado que dicha acta fue publicada en el tablón de edictos y en la página WEB del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la vigente normativa de régimen local y la base 9ª de la convocatoria, por la presente

RESUELVO:

1r.- Declarar aprobada definitivamente la bolsa de trabajo de personal de Servicios Generales de la Residencia, con indicación de todas las personas integrantes de la bolsa por el orden de prelación y la puntuación total obtenida, otorgada por el tribunal calificador, según consta en el acta indicada del día 5 de agosto de 2016, y es la siguiente:

ORDEN	ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Catalina Sans Horrach	43018110Z	6,500
2	Catalina Mª Coll Real	37337341S	6,450
3	Julio Francisco Martínez Fuentes	74506162P	6,360
4	Antonia Maciana Aguiló Ramis	78207226G	2,920
5	Catalina Payeras Abrines	78202894L	1,660
6	Leonor Melero Gomez	78196767X	1,630
7	Luisa Coronado Murillo	43146488Y	1,580
8	Lorenzo Riera Vives	18225927Z	0,500
9	Mª Ángeles Merino Molina	43049394H	0,250
10	Ana Pilar Morales Perez	18232379A	0,250
11	Cristina Martorell Campins	43151622B	0,250
12	Laura Rodríguez Espinosa	43227024L	0,250
13	Mª Magdalena Riutort Petro	43133667L	0,000
14	José Antonio Garcia Chaves	38825101C	0,000
15	Eulalia Perelló Reynes	78208859G	0,000
16	Jesús Valenzuela Campos	42965392N	0,000

2n.- Publicar la present resolución en el tablón de edictos, en la página WEB del Ayuntamiento y en el BOIB; significando que el período de vigencia de la presente bolsa será de tres años, a partir de la fecha de publicació de la presente resolución en el BOIB.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, Martí Fornés Carbonell, en Muro a 7 de septiembre de 2016, y el Secretario interino, da fe.

EL ALCALDE

Martí Fornés Carbonell.

Ante mí,
El Secretari interí
Francisco Sabater Mulet

